Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

<u>ORDENANZA</u>

Número 41 Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA CREAR EL PUESTO DE OFICINISTA III, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SALUD, PROGRAMA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la creación de un puesto de Oficinista III, adscrito al Departamento de Salud, Programa Servicios al Envejeciente.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Sección lra.: Crear, como por la presente se crea, el puesto de Oficinista III en el Departamento de Salud, Programa Servicios al Envejeciente.

Sección 2da.: Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.

Sección 3ra.: Este puesto se creará con una retribución mensual de \$785.00 a \$1,035.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.: Este puesto de Oficinista III será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas de la partida Ol.05.16.9101 — Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Salud, Programa Servicios al Envejeciente.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

PRESIDENTA SECRETARIA SECRETARIA

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.

ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

Milagros Pabón P residenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Guillermo Urbina Machuca Carmen Gloria Berrios Elsie Droz Rodriguez Aníbal Aponte Rodríguez Francisco Nieves Figueroa Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda Maggie Ginés Montalvo Aida M. Márquez Ibañez Lillian R. Jiménez López Julio Vega Rosario Ramón Ruiz Sánchez Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998'

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de noviembre del 1998.

Asúnción Castro de López Secretaria Asamblea Municipal

Call Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134. Ext. 3601/Fax 790-1616